

Lo que se hace público, según establece el artículo 131 del Decreto 68/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, el artículo 159, en relación con el 31, de las Normas del Plan Hidrológico Insular de La Palma, aprobado por Decreto 166/2001, de 30 de julio y el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, a los efectos de que quienes se hallen interesados en participar en la Comunidad lo soliciten.

Santa Cruz de La Palma, a 19 de junio de 2007.-
El Presidente, José Luis Perestelo Rodríguez.

Cabildo Insular de Tenerife

2723 *ANUNCIO de 19 de junio de 2007, por el que se hace pública la Resolución de 15 de junio de 2007, relativa al trámite de información pública en el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del inmueble conocido por Casa Miranda, sito en el término municipal de Puerto de la Cruz.*

Con fecha 15 de junio de 2007, el Sr. Director Insular de Cultura de este Excmo. Cabildo Insular, dictó la siguiente Resolución:

“Visto el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Casa Miranda, y

Resultando, que con fecha 22 de mayo de 2007, se dicta Resolución del Sr. Director Insular de Cultura del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por la que se rectifica la Resolución de 14 de mayo de 1985, de la Dirección General de Cultura del Gobierno de Canarias, por la que se incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del inmueble conocido por Casa Miranda, sito en el término municipal de Puerto de la Cruz, en el sentido de añadir la delimitación gráfica y escrita, la justificación de la delimitación y la descripción del bien a declarar, según los anexos I y II que acompañan a dicha resolución.

Considerando, lo establecido en el artº. 10 del Decreto 111/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento de Declaración y Régimen Jurídico de los Bienes de Interés Cultural, respecto a que se abrirá, simultáneamente al trámite de audiencia, un período de información pública por un plazo de veinte (20) días, mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Considerando, que según establece el artº. 8.3.d) de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, corresponde a los Cabildos Insulares la competencia de incoar y tramitar los expedientes de declaración de bienes de interés cultural, elevándolos al Gobierno de Canarias para su aprobación, así como las modificaciones de dichos expedientes.

Considerando, que esta Dirección Insular de Cultura ostenta las competencias que corresponden al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en materia de patrimonio histórico, en virtud de la delegación conferida por el Sr. Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Museos y Deportes, mediante Resolución de fecha 23 de junio de 2006 (publicada en el B.O.P. nº 95, de 30.6.06).

Es por lo que,

R E S U E L V O :

Abrir un nuevo trámite de información pública en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Casa Miranda, sita en el término municipal de Puerto de la Cruz, a fin de poner de manifiesto dicho expediente a quienes pudiera interesar, a fin de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, durante un plazo de veinte (20) días, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado en la Unidad de Patrimonio Histórico, calle San Pedro Alcántara, 5, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2007.-
El Director Insular de Cultura, Cristóbal de la Rosa Croissier.

2724 *ANUNCIO de 27 de junio de 2007, relativo a la aprobación inicial del Plan Territorial Parcial de Ordenación del Complejo Ambiental de Tratamiento Integral de Residuos de la isla de Tenerife.*

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión extraordinaria celebrada el 11 de mayo de 2007, acordó la aprobación inicial del Plan Territorial Parcial de Ordenación del Complejo Ambiental de Tratamiento Integral de Residuos de la isla de Tenerife, al mismo tiempo que disponer la apertura del trámite de información pública, por el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, con el fin de que dicho documento sea sometido a la consideración de los ciudadanos y entidades que correspondan con objeto de que los mismos, de forma indivi-

dual o mediante cualquier forma de asociación u organización representativa, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Dicho documento podrá ser consultado:

1. En el Centro del Servicio al Ciudadano, en el Edificio Principal del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife sito en la calle Bravo Murillo en los siguientes horarios:

De lunes a viernes de 9,00 horas a 18,00 horas.

Sábados de 9,00 horas a 13,00 horas.

A partir del 1 de julio de 2007 hasta el 31 de julio de 2007:

Lunes, miércoles y viernes de 9,00 horas a 14,00 horas.

Martes y jueves de 9,00 horas a 18,00 horas.

Sábados de 9,00 horas a 13,00 horas.

A partir del 1 de agosto de 2007 hasta el 31 de agosto de 2007:

De lunes a viernes de 9,00 horas a 14,00 horas.

Sábados de 9,00 horas a 13,00 horas.

2. En las Oficinas de Medio Ambiente, en el Pabellón Santiago Martín sito en el Polígono Industrial Los Majuelos de lunes a viernes de 8,00 horas a 14,00 horas.

Asimismo, podrá ser consultado (para su visualización, descarga o impresión) en la página web: <http://www.tenerife.es/planes>

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de junio de 2007.-
El Consejero Insular, José M. Bermúdez Esparza.

2725 *ANUNCIO de 27 de junio de 2007, relativo a la aprobación inicial del Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la isla de Tenerife.*

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión extraordinaria celebrada el 11 de mayo de 2007, acordó la aprobación inicial del Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la isla de Tenerife, al mismo tiempo que disponer la apertura del trámite de información pública, por el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, con el fin de que dicho documento sea sometido a la con-

sideración de los ciudadanos y entidades que corresponda con objeto de que los mismos, de forma individual o mediante cualquier forma de asociación u organización representativa, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Dicho documento podrá ser consultado:

1. En el Centro del Servicio al Ciudadano, en el Edificio Principal del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife sito en la calle Bravo Murillo en los siguientes horarios:

De lunes a viernes de 9,00 horas a 18,00 horas.

Sábados de 9,00 horas a 13,00 horas.

A partir del 1 de julio de 2007 hasta el 31 de julio de 2007:

Lunes, miércoles y viernes de 9,00 horas a 14,00 horas.

Martes y jueves de 9,00 horas a 18,00 horas.

Sábados de 9,00 horas a 13,00 horas.

A partir del 1 de agosto de 2007 hasta el 31 de agosto de 2007:

De lunes a viernes de 9,00 horas a 14,00 horas.

Sábados de 9,00 horas a 13,00 horas.

2. En las Oficinas de Medio Ambiente, en el Pabellón Santiago Martín sito en el Polígono Industrial Los Majuelos de lunes a viernes de 8,00 horas a 14,00 horas.

Asimismo, podrá ser consultado (para su visualización, descarga o impresión) en la página web: <http://www.tenerife.es/planes>

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de junio de 2007.-
El Consejero Insular, José M. Bermúdez Esparza.

Ayuntamiento de Arrecife (Lanzarote)

2726 *ANUNCIO de 10 de mayo de 2007, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle referente a las manzanas C-4 y C-5 del Plan Parcial Sector 9, presentado por Residencial Medular, S.L.*

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria, del día 2 de mayo de 2007, ha acordado lo siguiente: